



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 443-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

03 DIC 2014

VISTOS: el DTI N° 03721; el Oficio N° 328-2014-MDMCH/SG de fecha 26 de Septiembre del 2014 del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa; el Informe N° 270-2014/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 03 de Octubre del 2014 del Inspector de Obra Ing. Wilfredo Murillo Farfán; el Memorando N° 182-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de Octubre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 289-2014/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 22 de Octubre del 2014 del Inspector de Obra Ing. Wilfredo Murillo Farfán; el Informe N° 299-2014/GRP-4010000-401400-401420-WMF de fecha 29 de Octubre del 2014 del Inspector de Obra Ing. Wilfredo Murillo Farfan; la Cart S/N de fecha 11 de Noviembre del 2014 del Ing. Norman Alvarado Rodríguez; el DTI N° 04207; el Informe N° 333-2014/GRP-401000-401400-4010410 de fecha 11 de Noviembre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 321-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Noviembre del 2014 del Inspector Ing. Wilfredo Murillo Farfán; el Informe N° 721-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Noviembre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; el Memorando N° 1254-2014/GRP-401000-401400 de fecha 24 de Noviembre del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura, y demás documentos referentes a la **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLANOS del EXPEDIENTE del PROYECTO "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA-PIURA"**

CONSIDERANDOS:

Con fecha 04 de Septiembre del 2014, se suscribió el **CONTRATO N° 018-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, entre la **GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA** y la empresa **SERVICIOS GENERALES W.T EIRL.**, para la contratación del **SERVICIO A TODO COSTO EN OBRAS CIVILES INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA EL PROYECTO "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA-PIURA"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 153,703.12 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES CON 12/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante Oficio N° 328-2014-MDMCH/SG de fecha 26 de Septiembre del 2014, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa Sr. Yemi Gutiérrez Carrasco manifiesta que, de la visita al terreno donde se ejecutará el servicio antes indicado y al haber pedido la información respectiva sobre la ubicación de los tableros de control y mandos de las electrobombas, se ha podido constatar que la ubicación de los mismos estarían expuestos a pérdidas y/o robos, por lo que, recomienda que dichos tableros se reubiquen en las casetas de bombero con que cuenta la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, ya que, esta cuenta con operador y guardiana permanente;

Que, mediante Informe N° 270-2014/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 03 de Octubre del 2014, el Inspector de Obra Ing. Wilfredo Murillo Farfán

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 443-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 DIC 2014

recomienda al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, que en merito a la solicitud realizada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa se deberá solicitar a la Unidad de Estudios y Proyectos a través del especialista reformular la ubicación de dicha caseta existente y los requerimiento de obras civiles y eléctricas que demandarán dichas modificaciones según procedimientos acorde a la normatividad vigente;

Que, mediante Memorando N° 182-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de Octubre del 2014, el Sub Director de la Unidad de Estudios hace de conocimiento al Sub Director de la Unidad de Obras, que visto el PLANO PG-01 PLANTA GENERAL se ha verificado que existe la ubicación de una de las casetas consideradas en el Presupuesto cerca al Caisson que será construido por lo que, a fin de mantener bajo buen resguardo los equipos para la operatividad de las bombas sumergibles en el caisson a construirse, se acordó que los mismos se instalen en las misma caseta de bombeo existente en el canal de regadío, por lo que, el residente de obra deberá de reformular dichos planos, indicando el presupuesto deductivo de obra correspondiente;

Que, mediante Informe N° 289-2014/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 22 de Octubre del 2014, el Inspector de Obra Ing. Wilfredo Murillo Farfán manifiesta al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, que estas modificaciones de metrados generan adicionales y reducciones en las prestaciones del servicio, por lo que habiendo dejado sentado las observaciones de ambos casos en el Cuaderno de Obra corresponde efectuar las modificaciones de los Planos referidos a la reducción de prestación de la Caseta de Bombeo (Plano PG- 01, T-01, E0-01) y modificación de la caseta para el Equipo Potabilizador (Planos E-01, CC-02);

Que, mediante Informe N° 299-2014/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 29 de Octubre del 2014, el Inspector de Obra Ing. Wilfredo Murillo informa al Sub Director de la Unidad de Obras, que la para la contratación del **SERVICIO A TODO COSTO EN OBRAS CIVILES INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA EL PROYECTO "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA-PIURA"**, se encuentra en un avance de 92.4%, por cuanto, solicita agilizar la documentación del adicional y deductivo de obra a fin de concluir con los trabajos en obras civiles con las modificaciones del caso;

Que, mediante CARTA S/N de fecha 11 de Noviembre del 2014, el Ing. Norman Alvarado Rodríguez opina que, respecto a la caseta de tablero y mando de electrobomba será trasladado a la caseta de bombeo existente, por lo que se deberá aprobar la modificación de los planos PG- 01, T-01, EO-01, debiéndose realizar la reducción de la prestación del servicio, asimismo indica que dado a que las dimensiones de la planta no se ajustan a la caseta construida es necesario la ampliación de la misma en una dimensión de 1,65m adicionales en su parte frontal, incluyendo columnas y ampliaciones de puerta de ingreso a 2.50m, por lo recomienda Aprobar los Planos E- 01 y CC-02;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 443-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 DIC 2014

Que, mediante Informe N° 333-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 11 de Noviembre del 2014, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la opinión de declarar procedente la Modificación de los Planos PG-01, T-01, EO-01 por PGM-01, T-01 y CC-02-A, donde no se incluya la caseta de tablero y mando de electrobombas, ya que será trasladado a la caseta de bombeo existente, debiéndose realizar la reducción de la prestación del servicio, asimismo indica que, teniendo en cuenta que la Unidad de Planta de Tratamiento, es una Unidad Compacta y cuyas dimensiones superan a las consideradas en el Expediente Técnico, resulta necesario y procedente la aprobación de las modificaciones de los Plano E-01, CC-02 por CC-02-A, CP-01-A;

Asimismo, a través del documento indicado en el considerando precedente, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos informa al Director Sub Regional de Infraestructura, que la Entidad ha procedido a notificar al Ingeniero Proyectista, habiendo este realizado su descargo respectivo mediante CARTA S/N (HRC 04207), en el cual manifiesta que en lo referido al traslado de la caseta de tablero y mando de electrobombas hacia la caseta de bombeo existente, se aprueba dicha modificación de planos (Planos E-01, CC-02), debiendo realizar la respectiva reducción de la prestación del servicio; del mismo modo, indica que en lo relacionado a las dimensiones de la caseta donde se ubicará la Unidad de Planta de Tratamiento, el proyectista indica que se absolvió consultas a la Entidad mediante el documento de fecha 05 de Junio del 2014, señalando que las dimensiones de la Unidad de Planta de tratamiento transportable considerando un equipo de compacto y debe ser adaptado a dimensiones no mayores a 2500x2500x2500mm. Además indica que, la inspección ha realizado la consulta cuando el proveedor del servicio de obras civiles ya había construido la caseta, y que recientemente el día 11 de Octubre del 2014, hace anotación del mismo en el cuaderno de obra, por tanto se exime el proyectista de responsabilidades por los trabajos realizados, cuyas dudas pudieron ser resueltas durante el periodo de ejecución siempre y cuando el residente hubiese tenido una visión completa del proyecto;

Que, mediante Informe N° 321-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Noviembre del 2014, el Inspector de Obra Ing. Wilfredo Murillo Farfán solicita Sub Director de la Unidad de Obras, la aprobación de la Modificación de los Planos del Expediente Técnico para el Proyecto "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA-PIURA";

Que, mediante Informe N° 721-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Noviembre del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación de la Modificación de los Planos del Expediente Técnico para el Proyecto "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA-PIURA";

Que, mediante Memorando N° 1254-2014/GRP-401000-401400 de fecha 24 de Noviembre del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita la Aprobación de la Modificación de los Planos referidos a la reducción de prestación de la Caseta de

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 DIC 2014

Bombeo (Planos PG-01, T-01, EO-01) y modificación de la Caseta para el Equipo Potabilizador (Planos E-01, CC-02), mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría la elaboración de la Resolución de Aprobación de los Planos de Replanteo de Obra;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos; Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO, DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA-PIURA", el mismo que, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución quedará determinado de la siguiente manera:

PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO:	PLANOS MODIFICADOS:
PLANO EO-01: Esquema de Operación de Planta.	PLANO EOM: Esquema de Operación de Planta.
PLANO PG-01: Planta General.	PLANO PGM-01: Planta General.
PLANO T-01: Topografía Planta y Perfil Longitudinal.	PLANO T-01: Topografía Planta y Perfil Longitudinal.
PLANO CC-02: Techo de Caseta y Reservorio.	PLANO CC-02-A: Techo de Caseta y Reservorio.
PLANO CP-01: Caseta de Planta Potabilizadora.	PLANO CP-01-A: Caseta de Planta Potabilizadora.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR a la empresa contratista **SERVICIOS GENERALES E.I.R.L** en su domicilio ubicado en la **Calle FÉLIX JARAMILLO N° 677- EL OBRERO- SULLANA.**



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 443-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 03 DIC 2014

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones con antecedentes, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
ING. TONY...
GERENCIA SUB REGIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

